

RESOLUCIÓN N° 0226

NEUQUÉN, 31 MAR 2023

VISTO:

El Expediente OE N° 1651-F-2023;

CONSIDERANDO:

Que obra en el expediente consignado en el Visto, Nota mediante la cual el agente Nicolás Martín FUENTES, D.N.I. N° 31.965.023, L.P. 8217, Categoría 14 presentó su renuncia a la Planta Permanente del Personal Municipal, a partir del día 01 de marzo de 2023;

Que a fojas 03 se agrega informe de antecedentes laborales del agente FUENTES, expedido por la División de Legajos, de la Subsecretaría de Recursos Humanos, por el que se consigna además que el nombrado agente pertenece al agrupamiento de Vigilancia e Inspecciones, dependiente de la Subsecretaría de Medio Ambiente y Protección Ciudadana, que funciona bajo la órbita de la Secretaría de Finanzas;

Que se expidió la Dirección de Legal Laboral, de la Subsecretaría de Recursos Humanos, mediante Dictamen N° 40/23, exponiendo que el señor Nicolás Martín FUENTES, D.N.I N° 31.965.023 no registra actuación sumarial en trámite a la fecha, por lo que resulta procedente la aceptación de su renuncia a la Planta Permanente del Personal Municipal, conforme las previsiones de los artículos 78º) y subsiguientes del Anexo I del Estatuto del Personal Municipal, aprobado mediante Ordenanza N° 7694, correspondiendo su consecuente baja de la mencionada Planta Permanente Municipal;

Que el Decreto N° 0036/20 del Órgano Ejecutivo Municipal faculta a los Señores Secretarios y Secretarias a resolver, mediante resolución conjunta, en todos los casos con el Secretario de Gobierno, los actos administrativos inherentes al otorgamiento de licencias sin goce de haberes - conforme lo establecido en la normativa vigente-, bajas de personal por renuncia o por fallecimiento, reconocimiento y autorización de pago de haberes por liquidación final a los legítimos derecho-habientes del personal fallecido, asignación temporaria de funciones por licencia del titular por un período menor a noventa (90) días, así como licencias especiales previstas en el Estatuto del Personal Municipal - Ordenanza N° 7694 y normas complementarias, siempre que con su aplicación no se afecten partidas presupuestarias ni se originen gastos de ninguna naturaleza;

Que corresponde la emisión de la presente norma legal;


Dra. **MARIANA LUCIANA JONES** S.C.P.
Coordinadora General de Asesoría
Subsecretaría de Legal y Técnica
Secretaría de Gobierno
Municipalidad de Neuquén

0226-23

Por ello:

EL SEÑOR SECRETARIO DE FINANZAS
Y
EL SEÑOR SECRETARIO DE GOBIERNO

RESUELVEN:

Artículo 1º) ACÉPTASE la renuncia en la Planta Permanente del Personal ----- Municipal, presentada por el agente Nicolás Martín FUENTES, D.N.I. N° 31.965.023, L.P. N° 8217, Categoría 14, dependiente de la Subsecretaría de Medio Ambiente y Protección Ciudadana, que funciona bajo la órbita de la Secretaría de Finanzas, a partir del día 01 de marzo de 2023 y **DÉSE DE BAJA** de la Planta Permanente del personal Municipal, al mencionado agente, a partir del día 01 de marzo de 2023, de acuerdo con lo expuesto en los considerandos en la presente norma legal.

Artículo 2º) Por la Subsecretaría de Recursos Humanos, efectúense las ----- notificaciones de rigor.

Artículo 3º) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la ----- Dirección Centro de Documentación e Información y oportunamente, archívese.

ES COPIA.

FDO.) SCHPOLIANSKY
HURTADO.


Dra. LUCIANA JONAS ACUÑA
Coordinadora de Oficina de Despacho y Legales
Subsecretaría Legal y Técnica
Secretaría de Gobierno
Municipalidad de Neuquén